

Número 2393

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/88, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador José Luis Pinto Marabotto, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Teresa Guillén Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Teresa Guillén Meseguer.

Finca urbana. Una casa situada en el término municipal de Bullas, aldea de La Copa, calle Diputación Provincial, sin número de policía, es del tipo «A», consta de dos plantas, inscrita la hipoteca a favor del Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 803, libro 61, folio 205, finca número 8.868, inscripción 2.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.^a planta, el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 7.044.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada Teresa Guillén Meseguer, para el caso de resultar negativa la notificación que se le hará por exhorto a través del Juzgado de Mula.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2402

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 564/90-B, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Javier Ángel Viscarret Gorroño, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 1.400.706 pesetas, y por medio de la presente se le hace

saber a dicho demandado, cuyo domicilio actual se ignora, que se ha dictado sentencia en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 774.—En la ciudad de Murcia a 13 de noviembre de 1991.—El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, y en su representación el Procurador de los Tribunales Francisco Aledo Martínez, y en su defensa el Letrado Francisco Martínez Escribano, contra Javier Ángel Viscarret Gorroño, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, frente a don Javier Ángel Viscarret Gorroño, rebelde, declaro la existencia a favor de la entidad actora de la deuda reclamada y en su virtud condeno al demandado a que abone la suma de 1.400.706 pesetas, más sus intereses legales desde la promoción de la demanda, condenándole igual y expresamente al atendimiento de las costas del juicio. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma. Rubricadas.

También se le hace saber a dicho demandado que por providencia de fecha de hoy se ha acordado y decretado el embargo de la finca registral número 3.799, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, consistente en: Urbana, treinta y nueve, vivienda tipo D, en la planta cuarta, sin contar la baja, con acceso por la escalera y ascensor del edificio sito en Murcia, en la calle Miguel Hernández, esquina a la Avda. de Infante Don Juan Manuel, propiedad de dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Javier Ángel Viscarret Gorroño, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Murcia a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario Judicial.